

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

15217 *Resolución de 23 de abril de 2019, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios, que quedará estructurado según consta en el anexo I de esta resolución.

Tarragona, 23 de abril de 2019.–La Rectora, María José Figueras Salvat.

ANEXO I**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios por la Universidad Rovira i Virgili**

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso académico de implantación: 2017-18.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Estructura de las Enseñanzas

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica (Fb).	69
Obligatorias (Ob).	144
Optativas (Op).	6
Prácticas Externas (Ob).	9
Trabajo de fin de grado (Ob).	12
Total créditos.	240

Resumen del plan de estudios

Curso	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Carácter
1	Matemáticas.	9	Matemáticas I.	9	Fb
1	Informática.	6	Computación en Ingeniería de Procesos.	6	Fb
1	Física.	12	Física.	6	Fb
			Físico-química.	6	Fb

Curso	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Carácter
1	Química.	12	Química I.	6	Fb
			Química II.	6	Fb
1	Expresión Gráfica.	6	Expresión Gráfica.	6	Fb
1	Biología.	6	Fundamentos de Bioquímica y Biología.	6	Fb
1	Ingeniería y Tecnología de Alimentos.	9	Fundamentos de Ingeniería de Procesos.	9	Ob
2	Matemáticas.	6	Matemáticas II.	6	Fb
2	Empresa.	6	Economía y Organización Industrial.	6	Fb
2	Geología.	6	Edafología y Climatología.	6	Fb
2	Ingeniería y Tecnología de Alimentos.	15	Cinética de Bioprocesos e Ingeniería de Reacción.	6	Ob
			Fundamentos de la Producción de Alimentos.	9	Ob
2	Seguridad Alimentaria.	6	Fundamentos de Microbiología de Alimentos.	6	Ob
2	Análisis de los Alimentos.	9	Química y Análisis de los Alimentos.	9	Ob
2	Fundamentos Tecnológicos de la Ingeniería.	12	Ingeniería Fluidomecánica.	6	Ob
			Ingeniería Térmica.	6	Ob
3	Ingeniería y Tecnología de Alimentos.	18	Diseño de Procesos de Separación.	6	Ob
			Ingeniería de Bioprocesos y Alimentos.	3	Ob
			Laboratorio Integrado de Operaciones Unitarias.	6	Ob
			Modelización de Procesos en Sistemas Alimentarios y Biológicos.	3	Ob
3	Ingeniería de las IAAs.	6	Control e Instrumentación.	6	Ob
3	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	9	Tecnología del Medio Ambiente.	6	Ob
			Gestión y Valorización de Subproductos Agroindustriales.	3	Ob
3	Fundamentos Tecnológicos de la Ingeniería.	12	Electrotécnica.	6	Ob
			Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras.	6	Ob
3	Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal y Animal.	3	Bases Tecnológicas de la Producción Animal.	3	Ob
3	Gestión de Calidad.	9	Sistemas de Calidad en Industrias Alimentarias.	9	Ob
3	Seguridad Alimentaria.	3	Bioprocesos Alimentarios y Seguridad Alimentaria.	3	Ob

Curso	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Carácter
4	Fundamentos Tecnológicos de la Ingeniería.	15	Máquinas y Motores Térmicos.	3	Ob
			Cartografía y Topografía.	6	Ob
			Oficina Técnica.	6	Ob
4	Economía Agraria.	3	Comercialización y Valoración en IAAs.	3	Ob
4	Ingeniería de las IAAs.	6	Construcciones Agroalimentarias.	3	Ob
			Ingeniería de las Instalaciones en IAAs.	3	Ob
4	Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal y Animal.	9	Fitotecnia.	6	Ob
			Protección de Cultivos.	3	Ob
4	Prácticas Externas.	9	Prácticas Externas.	9	Ob
4	Trabajo de Fin de Grado.	12	Trabajo de Fin de Grado.	12	TFG
4	Optativas.	6			Op

Observaciones:

El estudiante escogerá las asignaturas optativas a cursar de la oferta aprobada por la Universidad.

La Universidad establecerá los mecanismos oportunos para garantizar a los estudiantes en el plan de estudios el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.